



SELLO QVARTO, QVAREN
TAMARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y
SIETE.

pueda añadir o suprimir lo q' estime conve-
niente con arreglo a las circunstancias de este
pueblo. Entendido por esta Ciudad acueda: Conce-
de a los interesados lo q' solicitan bajo el concepto
q' proponen de otorgar a su tiempo la compe-
tente Enna. de contratos

Sobre traslación de Café y Villanueva a la Alameda de San Sebastian
Vire una Instancia de D. Angel Gallego de esta
ciudad en la q' dice q' tratándose de establecer de nuevo
el Café y Villanueva en la Plaza de San Sebastian
debe estar la Contaduría de Provisiones, y q' siendo neces-
ario abrir la puerta principal a Sta. Marcela donde
antes la tenía, suplica se le conceda poder efemar Sta.
obra con lo demás q' contiene Sta. Instancia. Enten-
dido por este Ayuntamiento acueda: Pase a la Junta de
Propios para q' determine lo conveniente

Para el nombramiento de un Oficio de este Publico en Sta. Cruz y Oficio del Comercio
Vire un Oficio de D. Sebastian Morit Judio Personero
de este Publico en Sta. Cruz y Oficio del Comercio
en el q' dice q' no siendo posible constituir las funcio-
nes de Personeros de este Publico con los de su institui-
to y asistencia al quinto Regim. de Marina de q'
es facultativo, suplica se le admita la Remuneros q' ha-
ce de dho. cargo con lo demás q' contiene. Entendido
por este Ayuntamiento acueda: Pase Original a la Real
Justicia para q' con arreglo a leyes determine lo
q' correspondia

[Signature]

